



## II CONCURSO DE PINTURA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### BASES

El Área de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Baza, con motivo del 25 de noviembre; Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, dentro de su programa oficial, convoca el II Concurso de Pintura contra la Violencia de Género.

#### 1) **Objetivos:**

El objetivo que se persigue es sensibilizar a la población sobre la gravedad y la crueldad de la Violencia de Género, promoviendo así una visión crítica sobre las desigualdades producidas por razón de sexo.

#### 2) **Personas destinatarias:**

Podrán concurrir a este concurso todas las personas mayores de 18 años que lo deseen, sean profesionales o aficionadas, residentes en Baza, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

#### 3) **Contenido:**

- La temática del concurso será libre, relacionada por supuesto con la violencia de género en cualquiera de sus formas.
- Solo se admitirá una obra por persona participante.
- Las obras deberán de ser originales e inéditas y podrán realizarse con cualquier procedimiento, técnica o material que se desee, salvo que se trate de materiales perecederos o que impidan una adecuada exhibición.
- Cada obra deberá de ir acompañada de un título relacionado con la temática y no podrán ir acompañadas de firmas o señales que indiquen su procedencia.



- Las obras presentadas no podrán haber estado galardonadas anteriormente en ningún otro certamen. No se admitirán obras premiadas, copias ni reproducciones de otras obras.
- El tamaño máximo de las obras es 150×150 cm. y el mínimo de 30×50 cm. Se contemplan todas las variaciones dentro de este rango. Las obras deberán estar montadas sobre bastidor y sin marco.

#### 4) **Presentación:**

- Para participar se deberá solicitar la ficha de inscripción a través de la cuenta de correo electrónico: [serviciossociales.baza@gmail.com](mailto:serviciossociales.baza@gmail.com)
- Las obras se entregarán fechadas y con el título en el dorso junto con un sobre que contenga la inscripción con los datos (nombre, apellidos, DNI, teléfono y título del cuadro. Así mismo irá acompañada de una declaración firmada autorizando la Cesión de Derechos patrimoniales de explotación de las imágenes al Ayuntamiento de Baza, siempre sin ánimo de lucro y citando al autor, para la realización de exposiciones o como complemento a acciones de divulgación con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso.
- Se entregarán en el Edificio Municipal de Bienestar Social, Centro Municipal de Información a la Mujer de Baza, sito en C/Cava Alta, s/n de Baza.
- Los organizadores velarán por el cuidado de las obras recibidas pero declinan cualquier responsabilidad por pérdidas, daños o robos, así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia, posible exhibición o devolución.

#### 5) **Valoración.**

Un jurado formado por: especialista en pintura, representante de Servicios Sociales comunitarios, representante de Centro Municipal de Información a la Mujer, representante del Consejo de la Mujer y la Presidenta de la Unidad de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Baza, se reunirá y elegirá, en función de los criterios de valoración, las dos obras ganadoras.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:



- Cumplimiento de los objetivos del Concurso.
- Originalidad de la obra.
- Calidad de la obra.

#### 6) Premio:

Se establece un único premio para la persona ganadora consistente en material de pintura y libro sobre violencia de género, mujer y sexismo.

#### 7) Entrega de premios

La entrega de premios, previa resolución del jurado, tendrá lugar en un acto, cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

#### 8) Exposición

Las obras seleccionadas por el jurado participarán en la exposición que se realizará en el EDIFICIO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.

#### 9) Derechos

Los autores asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen. De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las imágenes, tanto en el caso de las premiadas como de las demás enviadas, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden al Ayuntamiento de Baza de forma no exclusiva todos los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes necesarios para la promoción y divulgación institucional, siempre sin ánimo de lucro y citando al autor, para la realización de exposiciones o como complemento a acciones de divulgación, con el fin de difundir a nivel nacional e internacional la labor de esta administración.

Asimismo, las fotografías seleccionadas podrán utilizarse para publicaciones municipales.

#### 10) Plazo de Presentación

Hasta las 15:00 horas del próximo 28 de febrero de 2020.



Para cualquier información adicional consultar en [serviciossociales.baza@gmail.com](mailto:serviciossociales.baza@gmail.com), en el Edificio Municipal de Bienestar Social, o llamando al 958860689/ 958860256/958860395.

Ayuntamiento de Baza



Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada

☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)